

SANTA ROSA, MZA., 15 DE JUNIO DEL 2.004.-  
DECLARACION NO 132/2.004.-

VISTO : Que nos vemos en la obligación de atender los problemas de los empleados y que mejor que empezar con la familia municipal, y

CONSIDERANDO :

Que los mismos no han recibido un incremento desde hace por lo menos diez (10) años.-

Que la canasta básica alimentaria si ha sufrido un incremento en estos últimos años, como así también los servicios básicos.-

Que los empleados estatales a nivel nacional si tuvieron un aumento en sus haberes.-

Que los empleados de empresas privadas también han recibido un considerable incremento en sus sueldos.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTICULO 19.- Se vería con agrado que se le otorgue un aumento de Pesos Doscientos (\$ 200,00) en sus haberes a los Empleados Municipales.-

ARTICULO 29.- Que este aumento mencionado en el artículo anterior sea para todos los empleados de escalafón.-

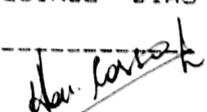
ARTICULO 39.- Que el aumento sugerido no tenga incidencia sobre las clases superiores a las mencionadas en el artículo 29, ni sobre los cargos, como por ejemplo : Intendente Municipal, Concejales, Directores o Jefes de Areas, entre otros.-

ARTICULO 49.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS QUINCE DIAS  
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

  
GONZALO G. G. ZAPATA

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
DARÍO S. ABU-NASSAR  
PRESIDENTE  
H.C.D. Santa Rosa - Mza.